



## FONDO LOCAL DE SALUD - MUNICIPIO DE MONTERREY

### REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: **000076** CDP: **000060**

FECHA DE EXPEDICION :23 de Diciembre de 2025

2 GASTOS  
3 GASTOS DE INVERSION  
2 FONDO DE SALUD  
19 SECTOR: SALUD  
05 PROGRAMA: SALUD PUBLICA (PIC)  
054 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA CONTROL Y SEGUIMIENTO EN S  
39 adquisicion de bienes para el servicio de promocion de la salud - conv.

FTE FINANCIA: CONV

CONVENIOS

BPIN:2024851620054

PROD: CPT:4911401

CCPET: 2.3.2.02.01.004

VALOR **:245,357,143.00**

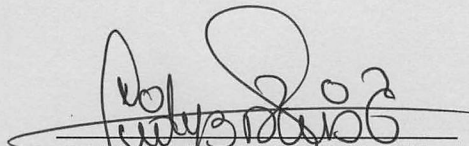
BENEFICIARIO: 901,044,640 JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB

OBJETO:

ORDEN DE COMPRA No.156474/2025. -Fortalecer la capacidad operativa de las acciones ejecutadas por la salud pública en el municipio mediante la adquisición de un vehículo de tracción 4x4 con motor diésel garantizando el desplazamiento del personal transporte de insumos y apoyo logístico de actividad en zonas urbanas y rurales del municipio de Monterrey Casanare.

Contrato:

Consecutivo interno:

  
ANA DILIA PULIDO ESCALONA  
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elab: PAGO DIANA ALEXANDRA GELVEZ MONCADA



FONDO LOCAL DE SALUD - MUNICIPIO DE MONTERREY

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000077 CDP: 000059

FECHA DE EXPEDICION :23 de Diciembre de 2025

- 2 GASTOS
- 3 GASTOS DE INVERSION
- 2 FONDO DE SALUD
- 19 SECTOR: SALUD
- 05 PROGRAMA: SALUD PUBLICA (PIC)
- 054 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA CONTROL Y SEGUIMIENTO EN S
- 40 adquisicion de bienes para el servicios de promocion de lasalud. -rbrpld.

FTE FINANCIA: LID2 REC. PROPIOS LIBRE DESTINACION REC.BALAN BPIN:2024851620054 PROD:054 CPT:4911401  
CCPET: 2.3.2.02.01.004

VALOR :1,728,749.00

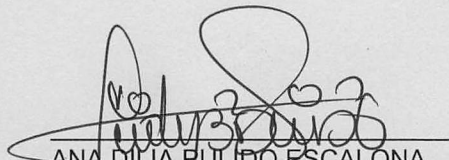
BENEFICIARIO: 901,044,640 JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB

OBJETO:

ORDEN DE COMPRA No.156474/2026. -Fortalecer la capacidad operativa de las acciones ejecutadas por sa  
lud pUblica en el municipio mediante la adquisiciOn de un vehlculo de tracciOn 4x4 con motor diEse  
l garantizando el desplazamiento del personal transporte de insumos y apoyo loglstico de actividad  
es en zonas urbanas y rurales del municipio de monterrey casanare.

Contrato:

Consecutivo interno:

  
ANA DILIA PULIDO ESCALONA  
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elab: PAGO DIANA ALEXANDRA GELVEZ MONCADA



Valor \$ 251.000,00

Verifique el estado de su cuenta de ahorro en el momento de la emisión de este documento. El valor de la emisión de este documento es de \$ 251.000,00. El valor de la emisión de este documento es de \$ 251.000,00. El valor de la emisión de este documento es de \$ 251.000,00.

Impreso en Bogotá, Colombia, el día 16/12/25 a las 14:52:12.

COMPROBANTE

Compras	\$19,200.00
Detalle	\$1,951,000.00
Subtotal	\$1,951,000.00
Impuesto	\$0.00
Total	\$1,951,000.00

Fecha: 16/12/25 14:50:47  
 Usuario: 107174784 LI MSP  
 Producto: 220  
 ID Emisor: 257-00909-2  
 ID Emisor: 9010444401  
 ID Emisor: 10029



Valor \$ 700.000,00

Verifique el estado de su cuenta de ahorro en el momento de la emisión de este documento. El valor de la emisión de este documento es de \$ 700.000,00. El valor de la emisión de este documento es de \$ 700.000,00. El valor de la emisión de este documento es de \$ 700.000,00.

Impreso en Bogotá, Colombia, el día 16/12/25 a las 14:52:12.

COMPROBANTE

Compras	\$19,200.00
Detalle	\$7,801,050.00
Subtotal	\$7,801,050.00
Impuesto	\$0.00
Total	\$7,801,050.00

Fecha: 16/12/25 14:52:12  
 Usuario: 107174784 LI MSP  
 Producto: 220  
 ID Emisor: 257-00909-4  
 ID Emisor: 9010444401  
 ID Emisor: 10029



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL INTEGRA			COD.SUC 37	NO.PÓLIZA 37-44-101045811	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02 12 2025	27 11 2025			00:00	12 04 2026		23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.044.640-1
DIRECCIÓN: AV SUBA NRO. 97 A - 60	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6500800

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTERREY	IDENTIFICACIÓN NIT:	891.857.824-3
DIRECCIÓN: CRA. 6 N. 15-72	CIUDAD:	MONTERREY, CASANARE	TELÉFONO 6249890

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SEGUN ORDEN DE COMPRA 1564741 CUYO OBJETO SE REFIERE A: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE TRACCION 4X4, CON MOTOR DISSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGISTICO EN ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE. -

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2025	12/04/2026	\$49,417,178.40
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	27/11/2025	12/12/2025	\$74,125,767.60

**ACLARACIONES**

Oficina Asesora  
de Jurídica

Recibido: 17-DIC-2025  
Hora: 8:48 am

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****75.238.00	\$ *****8.000.00	\$ *****15.815.00	\$ *****99.054.00	\$ *****123.542.946.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE CORTES Y CIA LTDA	ASESORES D 205145	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO DEPENDIENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

37-44-101045811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2166977, 601-6019330

SAMIRACELIS

1



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL INTEGRA			COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-44-101045811		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 12 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 04 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.044.640-1			
DIRECCIÓN: AV SUBA NRO. 97 A - 60						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6500600			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERREY								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.857.824-3			
DIRECCIÓN: CRA. 6 N. 15-72						CIUDAD: MONTERREY, CASANARE		TELÉFONO 6249890			
ADICIONAL:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
[www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

PAGINA WEB **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

**Bancolombia**  
 Seguros del Estado  
 Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá**  
 Seguros del Estado  
 Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****75,238.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****15,815.00	TOTAL A PAGAR \$ *****99,054.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****123,542,946.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE CORTES Y CIA LTDA	ASESORES D 205145	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

REFERENCIA PAGO:  
1100760867800-2

(415) 770998021167 (8020) 11007608678002 (3900) 000030099054 (96) 20263127

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-9

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101045811, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de DICIEMBRE de 2025

37-44-101045811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

# APROBACIÓN DE POLIZA

Código: A-ABS-F-08  
Versión: 01



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857.824-3

# ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 1072 del 29 de nov de 2019

1. Tipo de aprobación	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
2. Dependencia	SECRETARÍA DE DESPACHO DESARROLLO SOCIAL		
3. Número de contrato	ORDEN DE COMPRA 156474		
4. Fecha de contrato	Día	Mes	Año
	27	11	2025
5. Objeto del contrato:	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIESEL, GARANTIZANDO EL DEZPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGISTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.		
6. Contratista:	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS		
7. Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO		
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:			
8. Observaciones:	Contrato orden de compra 156474 tienda virtual.		

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
[www.Monterrey-Casanare.gov.co](http://www.Monterrey-Casanare.gov.co)



SG-CER573542



# APROBACIÓN DE POLIZA

Código: A-ABS-F-08  
Versión: 01



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

# ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Res. 1072 del 29 de nov de 2019

## 9. Amparos

Tipo de amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2025	12/04/2026	\$ 49.417.178,40
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/11/2025	12/12/2025	\$ 74.125.767,60

De acuerdo con lo previsto en el Artículo. 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente aprobación en Monterrey - Casanare, el 17 de diciembre de 2025.

Aprobado por:

Lizz Viviana Noa Soler  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó

Carlos Andrés Sanabria Gómez  
Profesional Contratado(a)

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
www.Monterrey-Casanare.gov.co



9D-GERE79642



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

**ACTA DE INICIACIÓN**

**CONTRATO COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ORDEN DE COMPRA No. 156474**

**FECHA DE LA ORDEN:** 2025-11-27

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA MONTERREY

**CONTRATISTA:** JORGE CORTES Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS R/L IRENE BORJA ROMERO  
**RUT/NIT:** 901044640-1

**OBJETO:** FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE

**VALOR:** \$247.085.892,00 M.L.C.

**PLAZO:** Nueve (9) DIAS

**FECHA DE INICIO:** 2025-12-23

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 2025-12-31

En la ciudad de Monterrey, a los Veintitrés(23) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron, KARINA ANDREA GORDILLO MORENO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, quien actúa en calidad de supervisora de la ORDEN DE COMPRA de conformidad con la cláusula del contrato en mención, y por otra parte R.L./ IRENE BORJA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía 52330451 de BOGOTÁ, representante legal de JORGE CORTES Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS con NIT 901044640-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Nueve (9) DIAS.
3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

**FORMA DE PAGO:** UN PAGO ÚNICO: Por el 100% del valor del Contrato para la liquidación de acuerdo con las actividades realizadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar la respectiva factura o documento equivalente, certificación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación, acta de recibo y liquidación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

**OBSERVACIONES:**

  
KARINA ANDREA GORDILLO MORENO  
Supervisor(a)

  
IRENE BORJA ROMERO R/L JORGE  
CORTES Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE  
VEHICULOS  
Contratista

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
[www.Monterrey-Casanare.gov.co](http://www.Monterrey-Casanare.gov.co)





ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT 891857 824-3

ACTA DE TERMINACIÓN

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	156474
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Nueve (9) DIAS
<b>PLAZO DEL ADICIONAL</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	2025-12-23
<b>FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL</b>	2025-12-31
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$247.085.892,00 M.L.C.
<b>CONTRATISTA</b>	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS
<b>SUPERVISOR</b>	KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

En Monterrey - Casanare, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron KARINA ANDREA GORDILLO MORENO, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte IRENE BORJA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52330451 de BOGOTÁ, representante legal de JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS con NIT 901044640-1 en su condición de Contratista, con el fin de terminar la ORDEN DE COMPRA anteriormente citada, dado que el contratista cumplió con la ejecución del plazo establecido.

DESCRIPCIÓN		
FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE	\$247.085.892,00	\$0,00
	<b>Valor Total</b>	<b>\$247.085.892,00</b>

La terminación del servicio no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia la ORDEN DE COMPRA y las normas legales vigentes. Así mismo, el

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
[www.Monterrey-Casanare.gov.co](http://www.Monterrey-Casanare.gov.co)



SC-CERS70642



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT 891857 824-3

**ACTA DE TERMINACIÓN**

contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en la ORDEN DE COMPRA

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2025.

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

**Supervisor(a)**

IRENE BORSARI ROMERO R/L  
JORGE CORTES Y CIA/SAS DISTRIBUIDORA DE  
VEHICULOS

**Contratista**





**ACTA DE RECIBO**

Acta de Recibo de la ORDEN DE COMPRA No. 156474 cuyo objeto es "FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	156474
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Nueve (9) DIAS
<b>PLAZO DEL ADICIONAL</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	2025-12-23
<b>FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL</b>	2025-12-31
<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	\$247.085.892,00 M.L.C.
<b>VALOR ADICIONES CONTRATO</b>	\$0,00 M.L.C.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS</b>
<b>SUPERVISOR</b>	KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

En Monterrey - Casanare, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron KARINA ANDREA GORDILLO MORENO, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte IRENE BORJA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52330451 de BOGOTÁ, representante legal de JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS con NIT 901044640-1 en su condición de Contratista, con el fin de constatar el estado del servicio del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir por parte de la supervisor el objeto ejecutado.

**ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.**

Acta No.	Tiempo
-	-

Una vez realizada la inspección total del objeto, se constató que a la fecha del Treinta y un(31) días del mes de Diciembre de 2025 el objeto terminado se encuentra ejecutado en un 100% de satisfacción de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva del objeto ejecutado al supervisor y éste lo recibe a la fecha del Treinta y un(31) días del mes de Diciembre de 2025.

La terminación del objeto no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Hace parte integral de la presente acta, el informe de ejecución que contiene los registros y soportes del desarrollo del contrato y que se detalla en el anexo a la presente acta.



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT 891857 824-3

**ACTA DE RECIBO**

Acta de Recibo de la ORDEN DE COMPRA No. 156474 cuyo objeto es "FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025.

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

**Supervisor(a)**

IRENE BORJA ROMERO R/L  
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE  
VEHICULOS  
**Contratista**



SC CERS10642





**RELACION ENTREGA DE DOCUMENTOS  
DICIEMBRE 2025**

<b>VEHICULO</b>	RANGER XLT AT 2.0 BITURBO
<b>MODELO</b>	2026
<b>SERIAL</b>	8AFBR01C9TJ492395
<b>COLOR</b>	PLATA METALICO
<b>PROPIETARIO</b>	MUNICIPIO DE MONTERREY

- Carta de Información
- Tarjeta de propiedad
- Seguro obligatorio
- Factura del vehicul006F
- Factura de tramites
- Manifiesto
- Libro de garantías
- Agendamiento on line

\_\_\_\_\_  
CLIENTE

\_\_\_\_\_  
ASESOR





**INFORME Y REGISTRO FOTOGRÁFICO  
ENTREGA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**

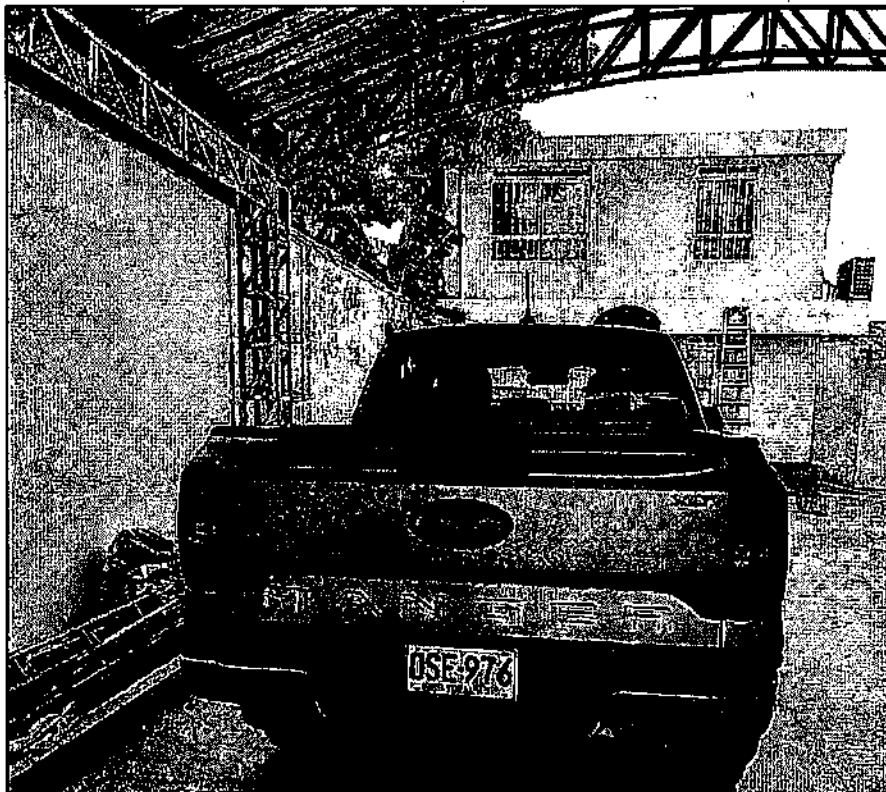
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	156474 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>OBJETO</b>	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE
<b>PROVEEDOR</b>	JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS
<b>VEHÍCULO</b>	RANGER XLT AT 2.0 BITURBO
<b>MATRÍCULA</b>	OSE-976
<b>MODELO</b>	2026
<b>SERIAL</b>	8AFBR01C9TJ492395
<b>COLOR</b>	PLATA/METÁLICO
<b>PROPIETARIO</b>	MUNICIPIO DE MONTERREY
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	24 DE DICIEMBRE DE 2025

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

**Transporte del vehículo hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Monterrey**




Entrega del vehículo en el parqueadero de la Alcaldía Municipal de Monterrey



**Evidencia del vehículo en las instalaciones de la Alcaldía de Monterrey**



TARJETA DE PROPIEDAD

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**   
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**LICENCIA DE TRANSITO No. 10037333623**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
<b>OSE976</b>	<b>FORD</b>	<b>RANGER</b>	<b>2025</b>
GENERADA EN	COLOR	SERVICIO	
<b>1-996</b>	<b>PLATA METALICO</b>	<b>OFICIAL</b>	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARRERERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD (PERSONAS)
<b>CAMIONETA</b>	<b>DOBLE CABINA CON DIESEL</b>	<b>DIESEL</b>	<b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
<b>YN2X TJ492395</b>	<b>N</b>	<b>BAFBR01C9TJ492395</b>	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
<b>YN2X TJ492395</b>	<b>N</b>	<b>BAFBR01C9TJ492395</b>	<b>N</b>
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES	MUNICIPIO DE MONTERREY		IDENTIFICACION <b>NTJ 891857824</b>

RESTRECIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
<b>EXCEPTO</b>	<b>EXCEPTO</b>	<b>202</b>	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUEBTAS	
<b>482025000787346</b>	<b>30/07/2025</b>	<b>4</b>	
LIBERTACIÓN A LA PROPIEDAD			
<b>EXCEPTO</b>			
FECHA MATRICULA	FECHA EFECTIVO	REHAYONAMIENTO	
<b>20/12/2025</b>	<b>20/12/2025</b>	<b>EXCEPTO</b>	
ORGANISMO DE TRANSITO	<b>STRIA TITO Y TTE MCPAL YOPAL</b>		



**L112000421766**

# SOAT

ANEXO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN: 2025 12 15  
 VIGENCIA DESDE: 2025 12 16  
 HASTA: 2026 12 15



ASEGURADORA



Nº. DE PÓLIZA <b>94655361 - 600292380</b>	PLACA Nº. <b>OSE976</b>	CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMPEROS Y CAMIONETAS</b>	SERVICIO <b>OFICIAL</b>	CLASIFICACIÓN <b>1996</b>	MODELO <b>2026</b>
NUMERO DE <b>5</b>	MARCA <b>FORD</b>	CATEGORÍA <b>DOBLE CABINA CON PLATON</b>			
LÍNEA VEHICULO <b>RANGER</b>					
Nº. MOTOR <b>YN2XTJ492395</b>	Nº. CHASIS o Nº. SERIE <b>8AFBR01C9TJ492395</b>	Nº. VIN <b>8AFBR01C9TJ492395</b>	CAPACIDAD TON. <b>0,00</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR <b>MUNICIPIO DE MONTERREY</b>		TÉLEFONO DEL TOMADOR <b>3209489832</b>	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR <b>NIT</b>	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR <b>691857824</b>	CUBO DE RESERVA TOMADOR <b>MONTERREY</b>
CÓDIGO DE ASEGURADORA <b>1317</b>	CÓD. FISCAL EXPEDIDORA <b>97</b>	CLAVE PRODUCTOR <b>80000423</b>	Nº. FORMULARIO <b>94655361</b>	CUBO DE OPERACIÓN <b>11001</b>	
TARIFA <b>22</b>	PRIMA SOAT <b>\$ 618.900</b>	CONTRIBUCIÓN FISCAL <b>\$ 321.800</b>	DESEGURO <b>\$ 2.400</b>	ANFARTE POR VÍCTIMA	NETA
TOTAL A PAGAR <b>\$ 943.100</b>				A. GASTOS MÉDICOS QUÍRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS <b>263,13<sup>2</sup> 701,68<sup>1</sup></b>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) <b>8,77<sup>1</sup></b>
REINA AUTORIZADA				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS <b>180<sup>4</sup></b>	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES <b>750<sup>5</sup></b>
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. JUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

## Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros.  
 Consulta más información con el aliado con quien adquieras este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, demande ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el foyaje lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación sustancial de la vigencia por duplicidad de amperos**

- Con el fin de evitar duplicidad de amperos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT.

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Hebeen data:**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en [www.segurosmondial.com.co/mi/mexico/bo-datos/](http://www.segurosmondial.com.co/mi/mexico/bo-datos/). Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos:**

- <sup>1</sup> El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferentemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- <sup>2</sup> Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
- <sup>3</sup> Para los demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
- <sup>4</sup> Según numeral 1 del Art 2.6.1 4.2.5 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
- <sup>5</sup> Según numeral 1 del Art 2.6.1 4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 Date: 2025.12.15 14:44:35 -05:00



No. A- 102758

## FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.

Bogotá, D. C.

De acuerdo con la resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales para efecto de la MATRICULA y con destino a las Autoridades de TRANSITO correspondientes,

### CERTIFICA

Que el vehículo distinguido con las siguientes características:

Marca: FORD  
Clase: CAMIONETA  
Año Modelo: 2026  
Motor No.: YN2X TJ492395  
Cilindrada: 1996  
Color: PLATA METALICO

Línea: RANGER  
Tipo: DOBLE CABINA CON PLATON  
VIN No.: 8AFBR01C9TJ492395  
Chasis No.: 8AFBR01C9TJ492395  
Peso Bruto Vehicular: 3270  
Pasajeros No.: 5 INCLUIDO EL CONDUCTOR

SE IMPORTO Y AUTORIZO EL LEVANTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Licencia de Importación No.: 50052695  
Declaración de importación: 482025000787346  
Presentado al Banco: BANCO SYGA 92482502711614  
Levante No.: 482025000412795  
Aduana de: Cartagena Cod 48

Fecha: 24.03.2025  
Fecha: 30.07.2025  
Fecha: 30.07.2025

Se expide el presente certificado en Bogotá D.C 30.07.2025



Ford Motor Colombia S.A.S.  
NIT: 900.780.755 - 2



*Jorge Cortes* le pone la firma®



EL SUSCRITO DIRECTOR SERVICIO POSTVENTA DE  
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS CERTIFICA:

**CERTIFICA:**

Que el vehículo cuyas características y especificaciones se relacionan a continuación cumple con lo dispuesto en la PARTE IV, Capitulo III de la Resolución 762 del 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

		<b>CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</b>	
		Este vehículo cuenta con los siguientes dispositivos de control:	
MARCA: FORD		DISPOSITIVO CONTROL	EMISIONES CARTER
RANGER XL 2.0 L SIT 6 MT 4X4; RANGER XLS 2.0 L SIT 6 MT 4X4			
CLASE: CAMIONETA		SENSOR	SENSOR DE NOX
MODELO:	2026	ECU-OBD-TC-EGR	REGLAJE ELECTRÓNICO COMPUTARIZADO
No. VIN:	8AFBR01C9TJ492395	Además cumple con los siguientes niveles máximos de emisión de Escape de gases en prueba estática previstos por la Resolución 762/2022 del MADS:	
No. DE MOTOR	YN2X TJ492395		
Cilindrada	1996 CC		
		CO (%)	0.80
MOTOR CON INYECCION DIRECTA		HC (ppm)	160
2,0L TURBOALIMENTADO			

Que la presente constancia se expide en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y se suministra directamente al cliente interesado al momento de la entrega de su vehículo.

GERENTE POSVENTA FABIO BERDUGO	
-----------------------------------	--







## VEHÍCULO(S) REGISTRADO(S)



RANGER  
8AFBR01C9TJ492395

Eliminar vehículo



1/1



Agregar Nuevo Vehículo

---

## MIS CITAS

### Servicios Agendados

Miércoles, 16/09/2026 - 06:00  
Jorge Cortés Morato - Bogotá

---

Detalles Reagendar Cancelar

---

## HISTORIAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAMPAÑAS DE SERVICIO

Consulta aquí el historial de servicios de mantenimiento y campañas de servicio realizados en el vehículo





ES-CO



## ESTADO DE SERVICIO

**No hay servicios en curso.**



Copyright © 2026 Ford Motor Company - Todos los derechos reservados

[Términos y Condiciones](#) [Política de Privacidad](#)



## CERTIFICACION

El suscrito **CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.264.190, expedida en Bogotá D.C., Contador Público Matricula No. 11359-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de **JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS** Nit: 901.044.640-1, hacen constar que esta entidad se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), por el periodo 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2025.

La presente constancia, con destino a **MUNICIPIO DE MONTERREY**, se firma en Bogotá D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre del 2025.

Cordialmente

**CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA**  
Revisor Fiscal T.P 11359-T

**USADOS  
NUEVOS**  
GARANTIA REAL Y CERTIFICADA



**KIA**

**Ford**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS AUGUSTO PEREZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19264190 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 11359-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**USO COMERCIAL**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 GE EUIP A E N T I D A D A N I A


NUMERO **18 264 190**  
**PEREZ MEDINA**  
 Apellidos **USO COMERCIAL**  
**CARLOS AUGUSTO**  
 Nombres



*[Signature]*

**USO COMERCIAL**

**USO COMERCIAL**




FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1957**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**17-ENE-1976** **BOGOTA D.C**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO **USO COMERCIAL**

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



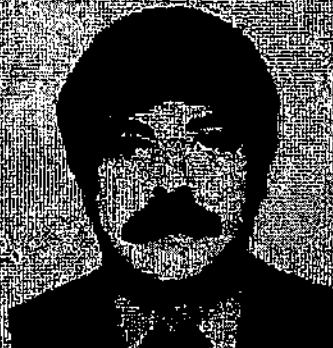
A-1500150-00242911-M-0018264190-20100829      0022503875A 3      1400811960

**USO COMERCIAL**

Asociación de Contadores  
Unión Profesional Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

USO COMERCIAL



**11358-T**


**CARLOS AUGUSTO  
PÉREZ RESTREPO**      USO COMERCIAL

**C.C. 18.254.192**

**RESOLUCION TERCERA 1624-T    FECHA 2-X-84**

**UNIVERSIDAD CENTRAL**

USO COMERCIAL



USO COMERCIAL

9:34 a. m.

USO COMERCIAL

*Carlos Augusto Pérez Restrepo*

USO COMERCIAL

Este título es el único documento que le acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta darle aviso  
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central  
de Contadores.

USO COMERCIAL



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891657 824-3

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE**

**CERTIFICA**

Que, **JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**, identificado con NIT 901044640-1 R/L **IRENE BORJA ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 52.330.451 de Bogotá, cumplió a satisfacción las actividades y obligaciones que fueron asignadas mediante Orden de Compra N° 156474 del 27 de noviembre del 2025, cuyo OBJETO ES: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE

Del periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.

Esta certificación se expide para trámites de pago final, y se firma el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.

**KARINA ANDREA GORDILLO MORENO**

Supervisora  
Secretaría de Desarrollo Social



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE**

**CERTIFICA**

QUE JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA  
DE VEHÍCULOS R/L IRENE BORJA ROMERO  
NIT 901044640-1 R/L CC 52.330.451 de Bogotá

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
PRESTÓ EL SERVICIO DE:  
FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD  
PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE  
TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL  
PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN  
ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE

No. ORDEN DE COMPRA	156474
FECHA ORDEN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO INICIAL	\$247.085.892,00
VALOR ADICIONAL	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$247.085.892,00
PLAZO INICIAL	Nueve (9) días
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA INICIO	23 de diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 de diciembre de 2025

Por lo cual, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con esta Dependencia.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, el día 31 de diciembre de 2025

**KARINA ANDREA GORDILLO MORENO**  
SUPERVISORA

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
[www.Monterrey-Casanare.gov.co](http://www.Monterrey-Casanare.gov.co)



SC-CERS79542



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

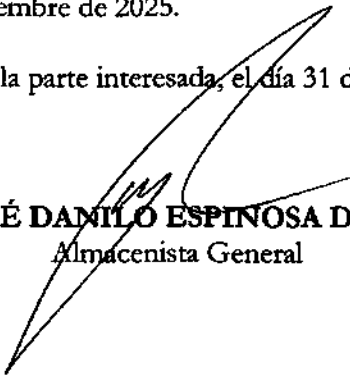
TRD 110.48-13

**EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
MONTERREY CASANARE**

**CERTIFICA**

Que: JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS NIT 901.044.640-1 R/L IRENE BORJA ROMERO Identificado con documento de identidad No. 52.330.451 de Bogotá, prestó sus servicios relacionados con el contrato cuyo objeto es: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE. Según Orden de Compra No. 156474 del 27 de noviembre de 2025.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, el día 31 de diciembre de 2026.

  
**JOSÉ DANILO ESPINOSA DÍAZ**  
Almacenista General

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
[www.Monterrey-Casanare.gov.co](http://www.Monterrey-Casanare.gov.co)



SC-CER579542



Almacen : SOCL SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL KARINA ANDREA GORDILLO MORENO.: Origen:  
 RESPONSABLE : 53,014,321 GORDILLO MORENO KARINA ANDREA DICIEMBR/24/2025 VENCE: Contrato:  
 OBSERVACION: 1 Div:

Articulo	CL. DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
213V01	CAMIONETA FORD RANGER XLT. AT 2.0 BITURBO MOD 2026 PLACA OSE 976 CILIND 1996 CHASIS 8AFBR01C9T482395 MOTOR YN2X T3492395 COMB DIESEL COLOR PLATA METALICO CARROC DOBLE CAB CON PLATON CAP 5 PASAJ SERV OFICIAL	UND	SOCL	0000	1.00	223,931,682.00	223,931,682.00	001	

Total comprobante -->

1.00

223,931,682.00

RESUMEN GENERAL

213 EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ACCES. 223,931,682.00

Recibido por :KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

:GORDILLO MORENO KARINA ANDREA

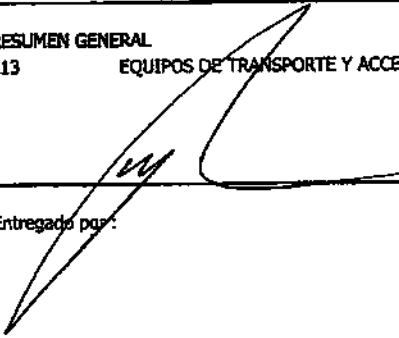


Almacen : ALM01 Almacen principal  
 RESPONSABLE : 86,074,425 ESPINOSA DIAZ JOSE DANILO DICIEMBRE/24/2025  
 Docum.: Destino:  
 Div: Contrato:  
 OBSERVACION: 1

Articulo	CL. DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
213V01	CAMIONETA FORD RANGER XLT. AT 2.0 BITURBO MOD 2026 PLACA OSE 976 CILIND 1996 CHASIS BA6BR01C9T3482395 MOTOR YNZA T3492395 COMB DIESEL COLOR PLATA METALICO CARROC DOBLE CAB CON PLATON CAP 5 PASAJ SERV OFICIAL	UND	ALM01	0000	1.00	223,931,682.00	223,931,682.00	001	

Total comprobante —> 1.00 223,931,682.00

RESUMEN GENERAL  
 213 EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ACCES. 223,931,682.00

Entregado por: 

Revisado : GORDILLO MORENO KARINA ANDREA




**ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERRE**  
891,857,824-3 RECIBOS DE CAJA  
CARRERA 6 # 15-72.  
MONTERREY

TDR.180.08.02  
CODIGO POSTAL: 835010  
VIGENCIA: 2018  
VERSION: 1

RECIBI DE: JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB NIT: 901,044,640 LT. 1R No. 2,157 **FECHA: DICIEMBRE 17/ 2025**

CODIGO	CONCEPTO	C. COSTOS	FACTURA	DEBITO	CREDITO
1110068P023	220257009082 est proclt	0000 Administrativo		1,951,000.00	
13058800001	Estampilla pro - cultura.	0000 Administrativo		1,951,000.00	
13058800001	Estampilla pro - cultura.	0000 Administrativo			1,951,000.00
41057600001	Estampillas pro cultura	0000 Administrativo			1,951,000.00
SUMAS IGUALES →				3,802,000.00	3,802,000.00

UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: ESTAMP PROCLT OC 156474 NOV27 2025	FORMA PAGO: 1R
Observaciones: _____	
FECHA RECAUDO: _____	RECIBI.
ENTERANTE	ELAB:EDSE 251217 IMPR:251217



ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERREY  
 891,857,824-3 RECIBOS DE CAJA  
 CARRERA 6 # 15-72.  
 MONTERREY

DR.160.08.02  
 CODIGO POSTAL: 655010  
 VIGENCIA: 2019  
 VERSION: 1

RECIBI DE: JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB NIT: 901,044,640 LT. 1R No. 2,158 FECHA: DICIEMBRE 17/ 2025

CODIGO	CONCEPTO	C.COSTOS	FACTURA	DEBITO	CREDITO
--------	----------	----------	---------	--------	---------

111006BP022	220257009084 est producido	0000 Administrativo	7,801,000.00	7,801,000.00	
13058800002	Estampilla pro - adulto.	0000 Administrativo			7,801,000.00
13058800002	Estampilla pro - adulto.	0000 Administrativo			7,801,000.00
41057600002	Estampillas pro adulto	0000 Administrativo			7,801,000.00
SUMAS IGUALES -->			15,602,000.00	15,602,000.00	15,602,000.00

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: ESTAMP ADULTO DC 158474 NOV27 2025

FORMA PAGO: 1R

FECHA RECAUDO:  
 ENTERANTE

ELAB: EOSE 251217 IMPR: 251217

RECIBI



Almacen : ALM01 Almacen principal	Docum.: 000001	Referen:
BENEFICIARIO: 901,044,640 JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB DICIEMBR/24/2025	VENCE: DICIEMBR/24/2025	
OBSERVACION: co 156474	Div:	Contrato: OC 156474

Articulo	CL DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Ulr Unit.	Valor Total	Se	Iva
213V01	CAMIONETA FORD RANGER XLT. AT 2.0 BITURBO MOD 2026 PLACA OSE 976 CILIND 1996 CHASIS 8AFBR01CST1492395 MOTOR YN2X T1492395 COMB DIESEL COLOR PLATA METALICO CARROC DOBLE CAB CON PLATON CAP 5 PASAJ SERV OFICIAL	UND	ALM01	0000	1.00	223,931,682.00	223,931,682.00	001	
Total comprobante --->					1.00		223,931,682.00		

<b>RESUMEN GENERAL</b>		
213	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ACCES.	223,931,682.00

SECUENCIA	CODIGO	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	CENTRO COSTO	DEBITOS	CREDITOS
E0000004001	16750200001	Eq'po terrestre	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB	0000 Administrativa	223,931,682.00	
E0000004063	24010100001	PROVEEDORES DE BIENES	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB	0000 Administrativa		223,931,682.00

Recibido por :

Revisado : JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIB



Monterrey, 31 de diciembre de 2025

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

**1. INTRODUCCIÓN:**

Teniendo en cuenta que el proveedor cumplió con la entrega del vehículo dentro del plazo establecido y que, obedeciendo al trámite de la Orden de Compra 156474 del 27 de noviembre de 2025, se dio cumplimiento al suministro de los bienes solicitados, se expide el presente informe de supervisión.

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

<b>CONTRATANTE:</b>	Alcaldía de Monterrey Casanare
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>IRENE BORJA ROMERO</b>
<b>ORDEN DE COMPRA N°:</b>	156474
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>KARINA ANDREA GORDILLO MORENO</b>
<b>CARGO</b>	Secretaria de Despacho - Secretaria Desarrollo Social
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23/12/2025
<b>PLAZO INICIAL:</b>	9 DÍAS
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	0
<b>OBJETO:</b>	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 247.085.892,00
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$ 0,00
<b>TOTAL CONTRATADO</b>	\$ 247.085.892,00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 247.085.892,00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	\$ 0,00

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

<b>POLIZA No.</b>	37-44-101045811	<b>ASEGURADORA:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	09-dic-24
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>SUMA ASEGURADA</b>		
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>			
<b>CUMPLIMIENTO</b>	27-11-2025	12-4-2026	\$ 49.417.178,40		
<b>CALIDAD DEL BIEN</b>	24-11-2025	12-12-2025	\$ 74.125.767,60		

	Los ítems que hacen parte de la Orden de compra son:			100,00%
1	Vehículo 4x4 FORD RANGER XLT 2.000 CC tipo Pick-up doble cabina, Diesel			
2	Accesorios y adecuaciones (Adhesivo de emblemas)			
3	Servicio de mantenimiento preventivo			
4	Trámite de matrícula			
5	Transporte y entrega			
2	SOAT			

**4. OBSERVACIONES:**

Que el(a) contratista realizó entrega del vehículo junto con sus adicionales, adjuntando las facturas que garantizan el cumplimiento





ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

Que se realizará un único pago por el valor de \$247.085.892,00 equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de certificado del contador de encontrarse al día con el pago de seguridad social presentado por el contratista.

Que en cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, pago de salud, pensión y Arl durante el periodo correspondiente, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

Que el(a) contratista ejecutó las obligaciones contractuales y se encuentra a paz y salvo con el almacén municipal.

Que según la supervisión establecida a la Orden de Compra No.156474 del 27 de noviembre de 2025, el contratista cumplió con una ejecución del 100% de sus actividades, por tal motivo se procede a realizar la respectiva liquidación.

**KARINA ANDREA GORDILLO MORENO**  
Secretaria Despacho - Secretaria Desarrollo Social  
Supervisora



Monterrey Casanare, 31 de diciembre de 2025

Doctora

**LIDIZ DANIRE JAIME GUTIÉRREZ**

Secretaria de Despacho

Secretaría de Hacienda

Alcaldía Municipal

**REF: ORDEN DE COMPRA 156474 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 “FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE”**

Respetuoso Saludo,

De manera atenta, me permito informarle que, para el respectivo pago parcial del contrato de la referencia a nombre JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS, se hace necesario amortizar siguientes rubros de acuerdo a los registros presupuestales del Contrato respectivo:

RUBRO	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	VALOR TOTAL	VALOR ANTICIPO	SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR POR PAGAR
2.3.2.19.05.054.39	000076 del 23/12/2025	\$245.357.143,00	N/A	\$245.357.143,00	\$245.357.143,00
2.3.2.19.05.054.40	000077 del 23/12/2025	\$1.728.749	N/A	\$1.728.749	\$1.728.749

Cordialmente,

**KARINA ANDREA GORDILLO MORENO**

Secretaria de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
www.Monterrey-  
Casanare.gov.co



SC-CER579542

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640



*Jorge Cortés*  
 le pone la firma

IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022 Código No. 2297-1  
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520



**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**DE VENTA No.**  
**FVM 114007**

FECHA 11 12 2025

68eeb424d1cac55d450d6059c53c0311Deaa6516272c5cb5f617bd51e395bcfd1eb362409753447d06b3ca6268ddd

TIPO	IDENTIFICACIÓN	CLIENTE (S)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
NIT	891857824 3	MUNICIPIO DE MONTERREY	CRA 6 15 72 CEN	3208489832	MONTERREY

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 11/12/2025 12:00:58 PM Total ítems: 1

PLAN VTA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACA
NUEVO	CAMIONETA	FORD	RANGER	1.0	RANGER XLT AT 2.0 BITURBO	2026	
CILINDRAJE	VIN No.	CHASIS		MOTOR No.	No. PUERTAS	CIUDAD PLACA	
1986	8AFBR01C9TJ492395	8AFBR01C9TJ492395		YN2X TJ492395			
COMBUSTIBLE	COLOR	CARROCERÍA		CAPACIDAD	SERVICIO		
DIESEL	PLATA METALICO	DOBLE CAB CON PLATON		5 PASAJEROS	OFICIAL		

ASESOR VENTAS	PEDIDO No.	SUBTOTAL
GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	59474	176,324,159.00
<b>OBSERVACIONES</b>		DESCUENTO
ORDEN DE COMPRA 156474		0.00
		BASE IMPUESTO
		176,324,159
		IVA ( 19.00 )
		33,501,580.00
		IMP. CONSUMO ( 8.00 )
		14,105,933.00
		RETE IVA ( 15.00 )
		0.00
		RETE ICA ( 0.680 )
		0.00
		RETE FTE ( )
		0.00
		TOTAL
		223,931,682.00
FORMA DE PAGO: DE CONTADO MEDIO DE PAGO: Crédito ACH		SON:

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: SIN PRENDA EN CONSECUENCIA, ROGAMOS  
 A LAS AUTORIDADES DEJAR CONSTANCIA DE ESTE GRAVAMEN EN LA MATRÍCULA RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTICULOS  
 1209 Y 1210 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO.  
 FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL A LA FECHA DE LA FACTURA.

VENDEDOR  
 JORGE CORTES Y CIA SAS  
 DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

COMPRADOR

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
 www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C. - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764082059288 DEL 23 DE 10 DE 2024 AUTORIZA DEL FVM 110001 AL FVM 610000

Proveedor Tecnológico: dispapapas S.A.S. NIT: 900.028.500-2 Software: fact-613

## **CONDICIONES DE GARANTÍA**

A) **GARANTÍA PARA VEHÍCULOS NUEVOS:** El vehículo que por este contrato de compraventa adquiere el cliente es un automotor nuevo que ha sido importado desde plantas ubicadas fuera del territorio nacional y en consecuencia estuvo expuesto a las circunstancias y vicisitudes propias de dicho traslado. Todo vehículo nuevo producido por Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia SA y comercializado por uno de sus concesionarios autorizados cuenta con la garantía de fábrica descrita en el certificado de garantía, y la asistencia técnica que contiene el Manual del propietario. El cliente debe poner en práctica las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que el productor le da por ese medio, pues es una condición para la validez de la garantía del vehículo (Artículos 3 y 18 de la Ley 1480/11).

B) **GARANTÍA PARA VEHÍCULOS USADOS:** Véase Documento Garantía "POWER TRAIN" VEHÍCULOS USADOS, entregada al cliente con esta Factura.

**ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO. FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL A LA FECHA DE FACTURA.**

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL RESPONDEREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640



*Jorge Cortés*  
 le pone la firma

IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 25 DIC 2022 Código No. 2297-1  
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FAF 104096

FACTURA ELECTRÓNICA  
 DE VENTA FAF 104096

3886079d04298e0bc45726545a7314323e1135cb1d71f5d6c7ead0b91f09d70ba489ee74a2eb2a3396db706e0b54e4c5

Cliete: MUNICIPIO DE MONTERREY

Identificación: NIT 891857824-3

Dirección: CRA 6 15 72 CEN

Teléfono: 3208489832

Ciudad: MONTERREY

Orden de Trabajo: 8834

Bodega: 14

Asesor: MARTINEZ GAMBOA JUAN DAVID

Total Items: 1

Siniestro:

Rambo: 395

Correo: SECREHACIENDA@MONTERREY-CASANARE.GOV.CO

Fecha: 15 12 2025 3:05:23 PM

PLACA	MODELO RANGER XLT AT 2.0 BITURBO	AÑO 2026	KILOMETRAJE 1	FECHA DE ENTRADA Dic 13 2025 11:53AM
Vin 8AFBR01C9TJ492395	MOTOR YN2X TJ492395	MARCA FORD	COLOR PLATA METALICO	FECHA DE SALIDA Dic 13 2025 12:24PM

Descripción	%Dcto	%Iva	Cant	Valor Unitario	Valor
1 OTROS181 INSTALACION LOGOS CORPORATIVOS	0.00	19.00			176,239.00
Observaciones: Orden de Compra 156474				Subtotal Gravado:	176,239.00
				Subtotal No Gravado:	0.00
				Descuento:	0.00
				IVA (19.0%):	33,485.00
				RETE IVA (0.00):	0.00
				RETE ICA (0.00):	0.00
				RETE FTE (0.00):	0.00
<b>SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS</b>				<b>Total:</b>	<b>209,724.00</b>

FIRMA DEL CLIENTE:  <b>ACEPTADA</b>	Medio de Pago: Crédito ACH
	Forma de Pago: DE CONTADO O DIAS
C.C. De: _____	Clase Factura: Instalacion de Accesorios
	PARA UN FUTURO SERVICIO PUEDE RESERVAR SU CITA AL 6500-600 OPCION 2
	VER CONDICIONES DE GARANTÍA AL RESPALDO

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A. 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
 www.jorgescortes.com.co / Bogotá D.C. - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 1878409897936 DEL 18 DE 03 DE 2025 AUTORIZA DEL FAF 104013 AL FAF 105000

15/12/2025 3:25:48 PM  
 PricewaterhouseCoopers S.A.S. NIT: 869.026.650-2 Software. fact-ep-f  
 FECHA DE VALIDACIÓN DIAN:

## CONDICIONES DE GARANTÍA

**GARANTÍA:** Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de bañesta, etc.  
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.  
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cia S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros; gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR 'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500800. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**



IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022  
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FVA 105216**



#528c04f0910c619f6c192681412841d6392e940ceb673c5214cd18268a629168c19dc88a46e54e4f391d5edd02042

CLIENTE: MUNICIPIO DE MONTERREY IDENTIFICACIÓN: NIT 891857824 - 3

DIRECCIÓN: CRA 6 15 72 CEN

TÉLEFONO: 3208489832

ASESOR: GARCÍA GONZALEZ SANDRA CAROLINA

SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	DOCUMENTO REFE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
MONTERREY	13/12/2025	13/12/2025	0	ZONA TIPO	DE CONTADO 0 DIAS

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	IVA	VALOR BRUTO
1 132	MANTENIMIENTO	1.0	0.0	4,464,358.00	0.00	18.0	4,464,358.00

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764098825781 DEL 09 DE 10 DE 2025 AUTORIZA DEL FVA 1056001 AL FVA 500000

MEDIO DE PAGO: Crédito ACH  
 FECHA VALIDACIÓN DIAS: 13/12/2025 11:05:29 AM

Total Items: 1

SON:  
 CINCO MILLONES TRÉSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

SUBTOTAL GRAVADO:	4,464,358.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	0.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	848,228.00
IMP CONSUMO:	0.00
RETE IVA:	0.00
RETE ICA:	0.00
RETE FTE:	0.00

OBSERVACIONES:  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ORDEN DE COMPRA 156474, VIN 492395

TOTAL A PAGAR

5,312,586.00

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda | Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
[www.jorgecortes.com.co](http://www.jorgecortes.com.co) / Bogotá D. C. - Colombia

## CONDICIONES DE GARANTÍA

**GARANTÍA:** Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.  
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.  
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un período de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3, de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cia S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros; gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

**RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.**

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**



IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 28 DIC 2022  
 SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FVTR 113123**



c84cde67ce6044a25d0325e3a2199abce62ba8e7d6324d0516890f6201b181268a268003288a7b6316ca7a135ee079

CLIENTE: MUNICIPIO DE MONTERREY	IDENTIFICACIÓN: NIT 891857824 - 3
DIRECCIÓN: CRA 6 15 72 CEN	TELÉFONO: 3208489832
ASESOR: GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	DOCUMENTO REFE	CÓDIGO	ZONA	TIPO	CONDICIONES DE PAGO
MONTERREY	13/12/2025	13/12/2025	0				DE CONTADO 0 DIAS

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	IVA	VALOR BRUTO
1 02	Ingresos recibidos para terceros SIM.900189711	1.0	0.0	589,700.00	0.00		589,700.00

MEDIO DE PAGO: Crédito ACH  
 FECHA VALIDACIÓN DIAS: 13/12/2025 10:11:37 AM

Total Items: 1

SOM:  
 QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS

SUBTOTAL GRAVADO:	0.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	589,700.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	
IMP CONSUMO:	
RETE IVA:	0.00
RETE ICA:	0.00
RETE PTL:	0.00

OBSERVACIONES: REQUERIMIENTO DE LA MATRICULA CASANARE MUNICIPIO DE MONTERREY ORDEN DE COMPRA 156474 FORD 4923695	<b>TOTAL A PAGAR</b> 589,700.00
--	------------------------------------

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 ExL 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 ExL 419  
 www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764085739260 DEL 19 DE 12 DE 2024 AUTORIZA DEL FVTR 110001 AL FVTR 500000

Proveedor: Monterrey S.A.S. NIT: 660 020 558-2 Software: fact-ef1

## CONDICIONES DE GARANTÍA

**GARANTÍA:** Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.  
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.  
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3, de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cía S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros; gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

**RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.**

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**



IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022  
 SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FVTR 113124**



2be0665649653091a319662f0d5cc64615c45d16f314f2c7c0ca25ade0775becc6065b0c411ddcb762341ed21c8a5

CLIENTE: MUNICIPIO DE MONTERREY IDENTIFICACIÓN: NIT 891857824 - 3

DIRECCIÓN: CRA 5 15 72 GEN

TELÉFONO: 3208488832

ASESOR: GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA

SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	DOCUMENTO REFERENCIAL	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
MONTERREY	13/12/2025	13/12/2025	0	ZONA TIPO	DE CONTADO 0 DIAS

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	IVA	VALOR BRUTO
1 024	Ingresos recibidos para terceros Otros.	1.0	0.0	14,099,400.00	0.00		14,099,400.00

MEDIO DE PAGO: Crédito ACH  
 FECHA VALIDACIÓN DIANA: 13/12/2025 10:14:48 AM

Total Items: 1

SOM:  
 CATORCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS

SUBTOTAL GRAVADO:	0.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	14,099,400.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	
IMP CONSOLIDADO:	
RETE IVA:	0.00
RETE ICA:	0.00
RETE FTE:	0.00

OBSERVACIONES:  
 GRAVAMENES ADICIONALES  
 CASANARE MUNICIPIO DE MONTERREY  
 ORDEN DE COMPRA 156474  
 FORD 4923695

TOTAL A PAGAR

14,099,400.00

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda | Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
 www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

## CONDICIONES DE GARANTÍA

**GARANTÍA:** Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.  
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.  
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cia S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros; gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

**RESPETADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.**

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**



IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022  
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 031917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FVTR 113125**



cod2(333b765e7b94fa1e8810d398088cad432228fbaed941df7608ddaf6b2f1e6722d941fa9d7f5d8dc2c550c30d9ef

CLIENTE: MUNICIPIO DE MONTERREY IDENTIFICACIÓN: NIT 891857824 - 3

DIRECCIÓN: CRA 6 15 72 CEN

TELÉFONO: 3208489832

ASESOR: GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA

SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (dia/mes/año)	VENCIMIENTO (dia/mes/año)	DOCUMENTO REFE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
MONTERREY	13/12/2025	13/12/2025	0	ZONA TIPO	DE CONTADO 0 DIAS

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	%IVA	VALOR BRUTO
1 022	Ingresos recibidos para tarcaos SOAT 800153980 .	1.0	0.0	842,800.00	0.00		842,800.00

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764085739280 DEL 19 DE 12 DE 2024 AUTORIZA DEL FVTR 110001 AL FVTR 500000

MEDIO DE PAGO: Crédito ACH  
 FECHA VALIDACIÓN DIAM: 13/12/2025 10:14:50 AM

Total Items: 1

SON:  
 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS.

SUBTOTAL GRABADO:	0.00
SUBTOTAL NO GRABADO:	842,800.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	
IMP CONSUMO:	
RETE IVA:	0.00
RETE ICA:	0.00
RETE PTE:	0.00

OBSERVACIONES: SOAT CASANARE MUNICIPIO DE MONTERREY ORDEN DE COMPRA 156474 FORD 4823685	<b>TOTAL A PAGAR</b> 842,800.00
---	------------------------------------

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda | Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato | Taller de Servicio: Av. Canera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato | Taller de Servicio: Av. Canera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Canera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
 www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

Proveedor Tecnológico: disapepa S.A.S. NIT: 860 028 540-2 Software: fact-e33

## CONDICIONES DE GARANTÍA

**GARANTÍA:** Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.  
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.  
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A, están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opera.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cía S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros; gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 6500600. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.

**JORGE CORTÉS Y CIA SAS**  
**DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS**



IVA RÉGIMEN ORDINARIO  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022  
 SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 901.044.640

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FVTR 113126**



bbbdca37208d1da27d2e43877ca705cf50ca419c10bb3f568b31bfbae984ed37e400247b3f4bf94611a5bbe0db084deab

CLIENTE: MUNICIPIO DE MONTERREY IDENTIFICACIÓN: NIT 891857824 - 3

DIRECCIÓN: CRA 6 15 72 CEN

TÉLEFONO: 3208480832

ASESOR: GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA

SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (dia/mes/año)	VENCIMIENTO (dia/mes/año)	DOCUMENTO REFERENCIAL	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
MONTERREY	13/12/2025	13/12/2025	0	ZONA TIPO	DE CONTADO 0 DIAS

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	IVA	VALOR BRUTO
1 024	Ingresos recibidos para terceros Otros.	1.0	0.0	2,000,000.00	0.00		2,000,000.00

MEDIO DE PAGO: Crédito ACH  
 FECHA VALIDACIÓN DIAN: 13/12/2025 10:18:06 AM

Total Items: 1

SON:  
 DOS MILLONES PESOS

SUBTOTAL GRAVADO:	0.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	2,000,000.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	
IMP CONSUMO:	
RETE IVA:	0.00
RETE ICA:	0.00
RETE FTE:	0.00

OBSERVACIONES:  
 LUGAR DE ENTREGA  
 CASANARE MUNICIPIO DE MONTERREY  
 ORDEN DE COMPRA 156474  
 FORD 4923695

TOTAL A PAGAR

2,000,000.00

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda | Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Kia Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Exl. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Exl. 419  
 www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C. - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764085739260 DEL 19 DE 12 DE 2024 AUTORIZA DEL FVTR 110001 AL FVTR 500000

Proveedor: Tecnológico S.A.S. NIT. 890 028 500-2 Software: Tect-erf

## CONDICIONES DE GARANTÍA

**GARANTÍA:** Los trabajos realizados en nuestro taller de servicio se garantizan por tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero; con las siguientes excepciones:

- A) Trabajos de reparación en los grupos de motor, caja o transmisión; por seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- B) Trabajos de reparación en sistemas eléctricos, frenos, dirección, suspensión y afinación de motor, por (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.
- C) Trabajos de conservación. Por su naturaleza y factores exógenos no es viable su garantía; por ejemplo: lavados, polichados, alineación y balanceos, etc.
- D) Repuestos: están garantizados contra defectos de material y fabricación por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero. Este término empezará a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro Centro de Servicio o por un concesionario Autorizado por Mazda de Colombia o Ford Motor de Colombia S.A.S y Metrokia S.A. (según corresponda) en Colombia. Se exceptúan de esta Garantía los componentes y piezas de consumo o que son reemplazadas durante el mantenimiento normal, necesario para que el vehículo opere normalmente; por ejemplo: bombillos, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros, disco y prensa embrague, discos y pastillas de freno, bandas y campanas de freno, rodamientos, retenedores, aceites, fluidos, grasas, aditivos, cuchillas limpia brisas, guayas y hojas de ballesta, etc.  
De otra parte, piezas como alternadores, motores de arranque y/o los elementos que los conforman; así como interruptores eléctricos, tendrán una Garantía de tres (3) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.  
Esta garantía no ampara tampoco la mano de obra por concepto de reajuste y mantenimiento del sistema involucrado con el repuesto reemplazado.

Los repuestos adquiridos en nuestro Almacén de repuestos, para su instalación por un taller que no forma parte de la Red autorizada de servicio Mazda de Colombia SAS y/o Ford Motor Colombia SAS y Metrokia S.A., están garantizados contra defectos de fabricación del repuesto por un periodo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros según lo que ocurra primero. La garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado.

El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el Numeral 1.2.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en consonancia con el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente: - proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permitan el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador, - garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados.

Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- E) Los accesorios instalados por nuestro Centro de Servicio, a vehículos nuevos (cero kilómetros) se garantizan por doce (12) meses o 10.000 kilómetros, según lo que ocurra primero.

Cuando estos accesorios sean instalados en vehículos usados, tendrán una Garantía de seis (6) meses o 5.000 kilómetros según lo que ocurra primero.

- F) Piezas reconstruidas y/o reparadas, tendrán una Garantía de un (1) mes o 1.500 kilómetros según lo que ocurra primero.

- G) La reclamación por Garantía, únicamente será atendida en nuestro Centro de Servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de Jorge Cortés y Cía S.A.S. Distribuidora de Vehículos. El hecho de que el Cliente, indique que el daño a revisar está amparado dentro de la vigencia de la Garantía y así se registre durante la recepción del vehículo, no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnóstico inicial por parte de nuestro Centro de Servicio.

- H) Los términos de Garantía, bajo ninguna circunstancia amparan daños o bienes de terceros; lesiones o muerte causada a los ocupantes del vehículo o terceros; gastos de: remolque, de transporte, de hotel, de comunicaciones; lucro cesante y/o daño emergente.

**RESPECTADO CLIENTE; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO I. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS (PQR 'S) EN CASO DE TENER ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO O LOS BIENES SUMINISTRADOS POR JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS O POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO. JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS CUENTA CON UN MECANISMO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES PQR'S. SI USTED NECESITA SER ATENDIDO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE PQR'S QUIEN LE AYUDARÁ CON LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD, LA CUAL SOLUCIONAREMOS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES. PODRÁ CONTACTAR A DICHO REPRESENTANTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONCESIONARIO O COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO DE TELÉFONO (57-1) 8500800. EN ESTA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, USTED PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE Y EL PROCEDIMIENTO DE PQR'S. RECUERDE QUE LA PRESENTACIÓN DE PQR'S NO TIENE QUE SER EN FORMA PERSONAL NI REQUIERE DE ABOGADO. ADICIONALMENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RELACIONADAS CON LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN SE ENCUENTRAN EN LOS ARTÍCULOS 7,8,9,10,11 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SIC, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LAS MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL FUTURO.**



### COMPROBANTE ÚNICO DE PAGO Y LIQUIDACIÓN

EXPEDICIÓN 19/12/25 FECHA LÍMITE DE PAGO 29/12/25

Nro. 60000000105195770

DEPENDENCIA STRIA TTOyTE MCPAL YOPAL

CÓDIGO 85001000

#### DATOS SOLICITANTE

NOMBRES / EMPRESA MUNICIPIO DE MONTERREY  
TIPO DE DOCUMENTO NIT NÚMERO DOCUMENTO 891857824

Señor usuario: Una vez usted ha efectuado el pago, usted tiene 60 días para hacer uso del mismo; después de este tiempo usted deberá solicitar el reembolso del dinero ante el RUNT

#### IDENTIFICADORES

NRO PLACA OSE976 CLASIFICACIÓN AUTOMOVIL TIPO SERVICIO NA  
TIPO DOCUMENTO NIT NÚMERO DOCUMENTO 891857824

#### DETALLE

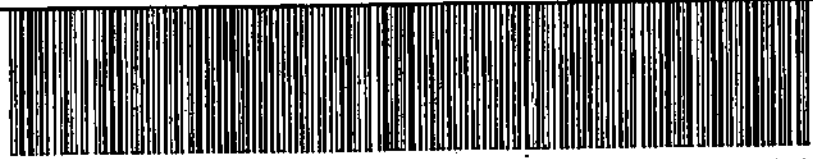
##### DETALLE DERECHOS MINISTERIO DE TRANSPORTE

Código EV	Cantidad	Descripción
4	1	Licencia de Tránsito
3	1	Placa

##### DETALLE DERECHOS RUNT

Concepto	Cantidad	Descripción
9	1	TRÁMITE MATRÍCULA INICIAL

TOTAL DERECHOS RUNT: \$17.800  
 TOTAL DERECHOS MT: \$68.600  
**VALOR TOTAL A PAGAR DERECHOS RUNT Y MT: \$86.400**



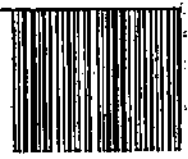
(415)7709998000445(8020)60000000105195770(8020)000000001(3900)0000086400(96)20251229

#### FORMA DE PAGO

#### CHEQUE

EFFECTIVO	VALOR
	\$

CÓDIGO	NÚMERO DE CHEQUE	VALOR
		\$



010-19 2025 15:47:34 RENCTIO.6  
CORRESPONSAL  
JK CIBERNETICOS.NET  
CL 6 19 78 BRR SAN MART



(415)7709998000445(8020)

BANCO DE BOGOTA

1900)0000086400(96)20251229

#### FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	VALOR
	\$

C. UNICO: 0017971698 TER: SXKZ624  
 V. ELECTRON RECIBO: 017149 RR: 036567  
 RECAUDO APRO: 377350

	VALOR
	\$

\*Sólo se reciben cheques para el valor correspondiente a Banc

SERVICIO: 000002393  
FACTURA: 06000000105195770

**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
**TRANSACCION EXITOSA**

o Agrario.

RECAUDO \$ 86.400

USUARIO

ORGANISMO

BANCO

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

STRIA TTOYTT MCPAL YOPAL



Código: 65001000 - 891857824 Dirección: CARRERA 7 NUMERO 20 61 YOPAL CASANARE  
 Telefono: 6320094 Pag. Web: Email: yopal1@diciccasan.com

**RECIBO DE PAGO** Funcionario: David Fernando Perez Rodriguez

EXPEDICIÓN 19/12/2025 FECHA DE PAGO 19/01/2026 Nro 79248

SOLICITANTE	Identificación	891857824	Nombre	MUNICIPIO DE MONTERREY
VEHICULO	PLACA	MARCA / MODELO	PROPIETARIO	
	OSE976	FORD/2026		

TRÁMITE	CONCEPTO	VALOR
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO DE REGISTRO	28.420
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO PLACA	42.170
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO SUSTRATO LICENCIA TRANSITO	37.780
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO MATRICULA INICIAL	84.220

Banco BANCO DAVIVIENDA S.A. VALOR TOTAL A \$192.580.00

**RECIBO DE PAGO** Funcionario: David Fernando Perez Rodriguez

EXPEDICIÓN 19/12/2025 FECHA DE PAGO 19/01/2026 Nro 79248

SOLICITANTE	Identificación	891857824	Nombre	MUNICIPIO DE MONTERREY
VEHICULO	PLACA	MARCA / MODELO	PROPIETARIO	
	OSE976	FORD/2026		

TRÁMITE	CONCEPTO	VALOR
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO DE REGISTRO	28.420
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO PLACA	42.170
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO SUSTRATO LICENCIA TRANSITO	37.780
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO MATRICULA INICIAL	84.220

Banco BANCO DAVIVIENDA S.A. VALOR TOTAL A \$192.580.00

**RECIBO DE PAGO** Funcionario: David Fernando Perez Rodriguez

EXPEDICIÓN 19/12/2025 FECHA DE PAGO 19/01/2026 Nro 79248

SOLICITANTE	Identificación	891857824	Nombre	MUNICIPIO DE MONTERREY
VEHICULO	PLACA	MARCA / MODELO	PROPIETARIO	
	OSE976	FORD/2026		

TRÁMITE	CONCEPTO	VALOR
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO DE REGISTRO	28.420
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO PLACA	42.170
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO SUSTRATO LICENCIA TRANSITO	37.780
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO MATRICULA INICIAL	84.220

Banco BANCO DAVIVIENDA S.A. VALOR TOTAL A \$192.580.00

**RECIBO DE PAGO**

EXPEDICIÓN 19/12/2025

SOLICITANTE	Identificación	891857824	Nombre	MUNICIPIO DE MONTERREY
VEHICULO	PLACA	MARCA / MODELO	PROPIETARIO	
	OSE976	FORD/2026		

TRÁMITE	CONCEPTO	VALOR
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO DE REGISTRO	28.420
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO PLACA	42.170
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO SUSTRATO LICENCIA TRANSITO	37.780
TRAMITE MATRICULA INICIAL AUTOMOVIL	DERECHO MATRICULA INICIAL	84.220

Banco BANCO DAVIVIENDA S.A. VALOR TOTAL A \$192.580.00



DAVIVIENDA

Puntered no te cobra por esta transacción

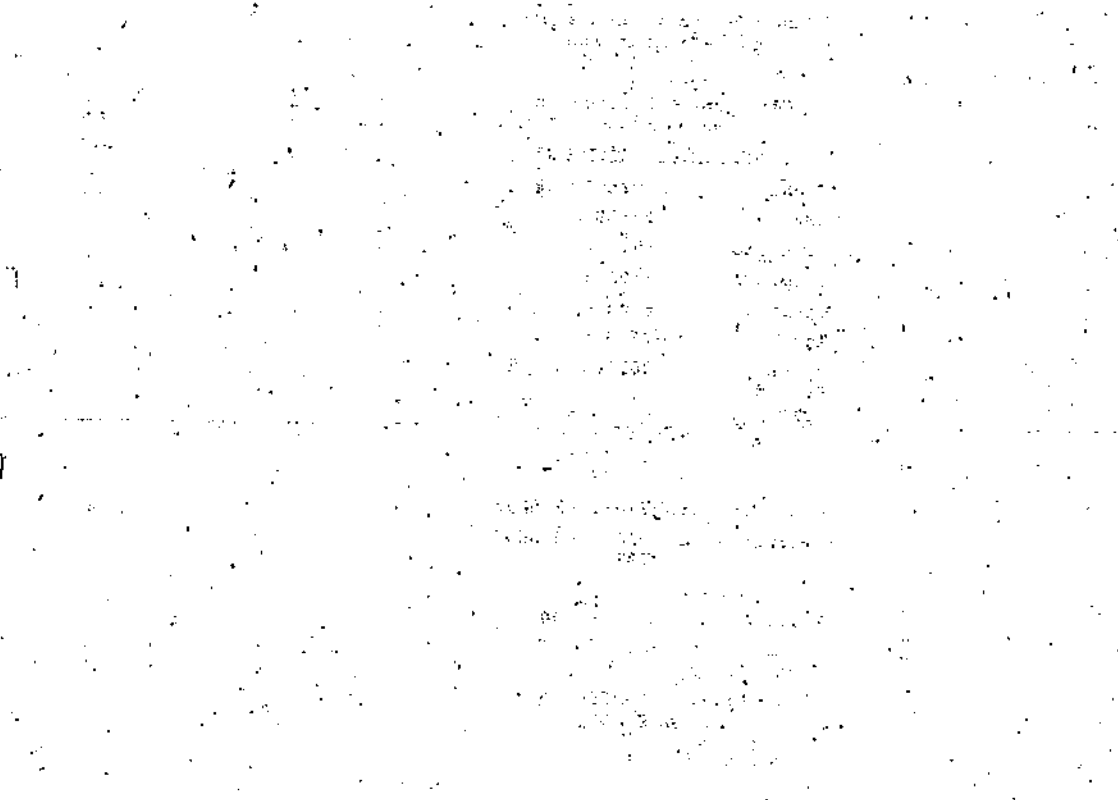
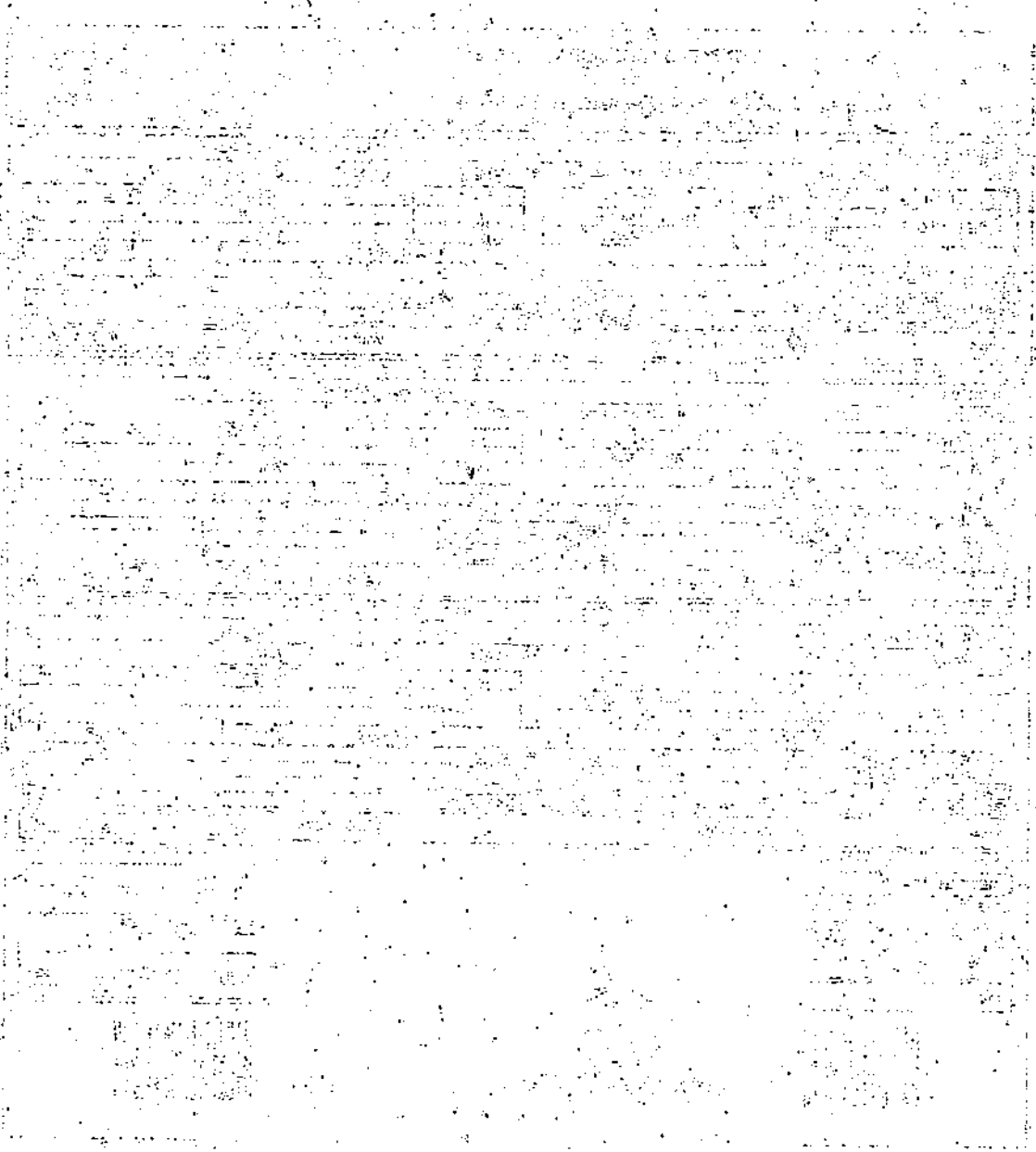
Puntered  
 Corresponsal Bancario  
 Davivienda

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 2025-12-19  
 Hora 15:39:55  
 Comercio 151570  
 Terminal 240386  
 Operacion Recaudo  
 Aprob Banco 762095  
 Aprob 001304563955  
 Puntered

Convenio RECAUDO  
 MULTAS Y  
 SERVICIO  
 TRANSITO  
 Cod. Convenio 7709998229075  
 Referencia 1 000000000000  
 79248  
 Referencia 2  
 Valor 192590.00  
 Costo \$0  
 Transaccion  
 Valor Total 192590.00

Línea de atención  
 personalizada: #608  
 Mensaje de texto: 85608





ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

ORDEN DE COMPRA No. 156474 de 27-11-2025

<b>Contratante</b>	ALCALDÍA MONTERREY
<b>Contratista</b>	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS
<b>Objeto</b>	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE
<b>Valor del Contrato Inicial</b>	\$247.085.892,00 M.L.C.
<b>Valor del Contrato Adiciones</b>	\$0,00 M.L.C.
<b>Plazo de Ejecución Contrato Inicial</b>	Nueve (9) DIAS
<b>Fecha de acta de inicio</b>	2025-12-23
<b>Fecha de terminación inicial</b>	2025-12-31
<b>Fecha terminación después de Prórrogas y suspensiones</b>	2025-12-31

En Monterrey - Casanare, a los Treinta y un(31) días del mes de Diciembre del 2025, se reunieron: KARINA ANDREA GORDILLO MORENO, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte IRENE BORJA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52330451 de BOGOTÁ, representante legal de JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS con NIT 901044640-1 en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación de la ORDEN DE COMPRA No. 156474 del 27 de Noviembre de 2025, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2025-12-31.

**SEGUNDA:** Que la liquidación se fundamenta en la ejecución de la ORDEN DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual.

**TERCERA:** Que durante la ejecución de la ORDEN DE COMPRA el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación modificado por el artículo 32, ley 1150 del 2007 y a su vez modificado por el artículo 212 del decreto 019 del 2012 establece la ocurrencia, plazo y contenido de la liquidación.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula segunda de valor, aportes y forma de pago, estipula que el pago se efectuara El municipio pagará al contratista UN PAGO ÚNICO: Por el 100 por ciento del valor del Contrato para la liquidación de acuerdo con las actividades realizadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar la respectiva factura o documento equivalente, certificación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación, acta de recibo y liquidación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

1

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-66897642





**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

ORDEN DE COMPRA No. 156474 de 27-11-2025

requisitos: a) Certificado de ingreso de los elementos al Almacén Municipal de la Alcaldía de Monterrey. b) Suscripción de las actas de terminación y de liquidación del contrato. c) Que el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva. d) Que el contratista entregue certificado de contador de estar al día con los aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales e) Certificación de cumplimiento de la prestación del servicio la cual deberá ser expedida por el Supervisor designado por el Ordenador del Gasto. previa suscripción de acta de terminación, recibo y liquidación y previa amortización del anticipo (si lo hubo), por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$247.085.892,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$247.085.892,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$247.085.892,00	\$0,00	\$247.085.892,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$247.085.892,00	\$0,00	\$247.085.892,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80/93 se da por liquidada la ORDEN DE COMPRA No. 156474 del 27 de Noviembre de 2025.

**SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$247.085.892,00 (Doscientos cuarenta y siete millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos Pesos) M/cte.

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

Supervisor(a) Supervisor(a)

IRENE BORJA ROMERO RANGEL  
SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

Contratista





Código: A-ABS-F-02 Versión: 02			Resolución N° 620 del 05 de julio de 2018			
Proveedor: JORGE CORTÉS Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS						
Producto o servicio: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE						
<b>CRITERIOS PARA RE-EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO SE REQUIRO MODIFICACION, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA</b>						
ASPECTO	%	PUNTOS PARCIALES	PARAMETRO DE CONTROL	PUNTAJE # 1	PONDERADO # 2	TOTAL # 3
CALIDAD	100%	20%	Disponibilidad: disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	100%	20%	100%
		60%	Cumplimiento de requisitos técnicos.	100%	60%	
		10%	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	100%	10%	
		10%	Oportunidad en la entrega de bienes servicios u obras ya ajustados conforme a los requerimientos realizados al momento del recibo.	100%	10%	
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					SI	
APROBADO						
*1 El "PUNTAJE" se obtiene de calificar en la escala de 1 a 100% cumple con el puntaje máximo de cada criterio						
*2 La "PONDERACION" se obtiene de aplicar la siguiente regla: PUNTAJE*PUNTOS PARCIALES/100						
*3 El TOTAL se obtiene de sumar los resultados de la ponderación						
Para obtener el Puntaje se debe calificar de 1 a 100, teniendo en cuenta los siguientes aspectos por cada criterio:						
CRITERIO			FORMULA PARA EVALUAR			
Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad			No de requerimientos atendidos +100/Número de requerimientos realizados por la entidad			
Cumplimiento de requisitos técnicos.			Se debe calificar cero (0) o sesenta (60), siendo el 60 el 100% de este criterio, ya que si los bienes no cumplen con las especificaciones no se pueden recibir.			
Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.			*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo del contrato establecido en el contrato: Cero (0) puntos.			
Oportunidad en la entrega de bienes servicios u obras ya ajustados conforme a los requerimientos realizados al momento			*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo contractual: (Plazo del contrato*100)/(Plazo de entrega)*0.2			
APROBADO (75 PUNTOS O SUPERIOR)						
NO APROBADO (INFERIOR A 75 PUNTOS)						
OBSERVACIONES:						
FIRMA DEL SUPERVISOR:						
VERSION	FECHA DE ELABORACION Y/o MODIFICACION			DESCRIPCION DEL CAMBIO		
1	Resolución N° 928 del 21 de Noviembre de 2017			Emisión inicial		
2	Resolución N° 620 del 05 de julio de 2018			Se identificó la necesidad de incluir los criterios de evaluación del proveedor para facilitar su diligenciamiento y comprensión.		

# COMUNICADO PROVEEDORES

Código: A-ABS-F-04  
Versión: 01



ALCALDÍA DE  
**MONTERREY**  
CASANARE

NIT. 891857 824-3

# ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.928 del 21 de noviembre de 2017

TRD. 130.46

Monterrey, 31 de diciembre de 2025

Recibido  
31-Dic-2025

Señores

**JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS  
R/L IRENE BORJA ROMERO**

Av. Carrera 70#99-55 Bogotá  
6500600  
[gerenci@jycycia.co](mailto:gerenci@jycycia.co)

Referencia: Reevaluación del proveedor.

Comedidamente me permito informarle que en cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad ISO 2009:2015, la Alcaldía Municipal de Monterrey, el proceso de apoyo Adquisición de Bienes y Servicios, estableció los siguientes criterios para la reevaluación de proveedores:

1. Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.
2. Cumplimiento de los requisitos técnicos.
3. Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.

Bajo estos criterios, usted, como proveedor de los servicios FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRACCIÓN 4X4, CON MOTOR DIÉSEL, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, a través de la orden de compra No. 156474 del 27 de noviembre de 2025, ha sido evaluado, obteniendo el siguiente desempeño:

CRITERIOS PARA RE-EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR)						
ASPECTO	%	PUNTOS PARCIALES	PARAMETRO DE CONTROL	PUNTAJE # 1	PONDERADO # 2	TOTAL # 3
CALIDAD	100%	20%	Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	100%	20%	100,0%
		60%	Cumplimiento de requisitos técnicos.	100%	60%	

Carrera 6 # 15-72  
Código Postal 855 010  
Pbx (8) 624 9890  
[www.Monterrey-Casanare.gov.co](http://www.Monterrey-Casanare.gov.co)



SC-CER972542



		20%	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	100%	20%	
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					SI	
					APROBADO	

Queremos agradecerle sus servicios y felicitarlo por su desempeño.

Atentamente,

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO  
Secretaria de Desarrollo Social